

El Municipio de Celaya, Guanajuato, en lo sucesivo "El Municipio", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Acuerdo del H. Ayuntamiento de Celaya, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ejemplar número 235 Segunda Parte de fecha 25 de noviembre de 2022, convoca a personas físicas y morales nacionales a participar en la venta fuera de subasta pública de bienes muebles en desuso, que se llevará a cabo el martes 13 de diciembre del presente año, bajo las siguientes:

B A S E S

I. Información de los bienes muebles a enajenar.

Las dos partidas de vehículos en desuso materia de la venta, son bienes del dominio privado del Municipio de Celaya, Gto., por lo que está en aptitud de proceder a su venta. Consisten en:

- Partida uno. Lote de 34 treinta y cuatro vehículos de motor de diferentes marcas y modelos.
- Partida dos. Lote de 37 treinta y siete motocicletas de diferentes marcas y modelos.

Los participantes podrán ofertar por una o por ambas partidas, según su interés.

II. Precio mínimo autorizado por el Ayuntamiento.

a) El valor total de la Partida uno es de \$ 1,205,200.00 (Un millón doscientos cinco mil doscientos pesos 00/100M.N.).

b) El valor total de la Partida dos es de \$ 118,900.00 (Ciento dieciocho mil novecientos pesos 00/100M.N.).

Los vehículos NO se venden de forma individual. La oferta económica debe ser única por la totalidad de cada una de las Partidas.

III. Descripción de los bienes muebles a enajenar.

Partida Uno: 34 treinta y cuatro vehículos de motor de diferentes marcas y modelos.					
Ctvo.	Descripción	No. de inventario	Número de serie	Número de factura	Valor avalúo
1	Unidad FL-70 35 K, marca Freightliner, 2001, incluye carrocería para recolección de basura.	682	3ALABUCS61DJ99071	CU 0418	\$ 176,600.00
2	Chasis cabina marca Sterling, 2002, con caja compactadora de basura.	706	2FZAATBV92AJ85400	C 0344	\$ 193,500.00
3	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	739	1GCEC14-W52Z-178700	07494	\$ 16,700.00
4	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	740	1GCEC14-WX2Z-178904	07497	\$ 16,700.00
5	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	741	1GCEC14-WX2Z-181298	07501	\$ 16,700.00

6	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	742	1GCEC14-WX2Z-181222	07503	\$ 16,700.00
7	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	743	1GCEC14-W52Z-180589	07496	\$ 16,700.00
8	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	744	1GCEC14-W92Z-180790	07500	\$ 16,700.00
9	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	745	1GCEC14-W12Z-179441	07499	\$ 11,500.00
10	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	746	1GCEC14-WX2Z-177963	07495	\$ 16,700.00
11	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	747	1GCEC14-W92Z-180532	07502	\$ 16,700.00
12	Vehículo marca Chevrolet, C-15 Custom, tipo Pick Up, 2002.	748	1GCEC14-W42Z-181040	07498	\$ 16,700.00
13	Vehículo marca Chevrolet, Cargo Van, tipo Vannete "C", 2002.	774	1GCEG15W921237085	A 25797	\$ 14,900.00
14	Vehículo marca Chevrolet, Silverado Cabina Regular, 2003.	825	1GCEC14X73Z238096	29175	\$ 20,100.00
15	Vehículo marca Dodge, Ram 2500 4x4 Pick Up, 2003.	827	1D7HU16N73J627475	C 1164	\$ 17,400.00
16	Vehículo marca Dodge, Ram 2500 4x4 Pick Up, 2003.	828	1D7HU16N33J627473	C 1163	\$ 17,400.00
17	Minicargador LS170, marca New Holland.	832	LMU012609	PJ 0530	\$ 77,700.00
18	Vehículo marca Dodge, Ram 1500 4x2 STD, 2004.	873	1D7HA16K14J169769	C 2203	\$ 19,000.00
19	Vehículo marca Chevrolet, Silverado 1500, 2005.	896	3GBEC14X65M104396	37536	\$ 34,500.00
20	Unidad marca Ford, tipo F-350, 2005; y Carrocería metálica para recolección de basura.	997 y 1213-0605-00001-D	3FDKF36LX5MA01005	13486 y 090	\$ 52,900.00
21	Automóvil marca Nissan, Tsuru GSI, 2009.	1229	3N1EB31S19K-364714	V 15793	\$ 15,400.00
22	Vehículo marca Chevrolet, Chevy 3 puertas, 2010.	1255	3G1SF21X4AS147794	D 11379	\$ 13,500.00

23	Vehículo marca Chevrolet, Aveo básico, 2010.	1261	3G1TA5A62AL130207	D 11384	\$ 17,100.00
24	Vehículo marca Chevrolet, Tornado, 2010.	1277	93CXM8020AC223678	D 11392	\$ 21,800.00
25	Vehículo marca Chevrolet, Tornado, 2010.	1279	93CXM8021AC224936	D 11394	\$ 21,800.00
26	Vehículo marca Chevrolet, Tornado, 2010.	1280	93CXM8025AC224311	D 11395	\$ 21,800.00
27	Camión marca Toyota, tipo Hilux, 2013.	1476	MROEX32G2D0256029	AA-03731	\$ 49,800.00
28	Camión marca Toyota, tipo Hilux, 2013.	1478	MROEX32G0D0255476	AA-03727	\$ 49,800.00
29	Camioneta Pick Up marca Toyota, Hilux doble cabina, 2014.	1700	MROEX32G5E0262358	FF006220	\$ 56,800.00
30	Camioneta Pick Up marca Toyota, Hilux doble cabina, 2014.	1716	MROEX32G2E0262348	FF006433	\$ 56,800.00
31	Camioneta Ranger XL marca Ford, 2017.	1832	8AFWR5AAXH6436795	IFAS 2019	\$ 63,800.00
32	Camioneta marca Chevrolet, C-20 Pick Up, 1994.	2175	3GCEC30KXRM144634	TX 4859	\$ 9000.00
33	Automovil marca Nissan, Tsuru, 1994.	2176	4BAYB13-20086	TX 4680	\$ 9,900.00
34	Automovil marca Volkswagen, tipo Combi, 1994.	2177	23R0004062	1055 A	\$ 12,100.00

Partida Dos: 37 treinta y siete motocicletas de diferentes marcas y modelos.					
Ctvo.	Descripción	No. de inventario	Número de serie	Número de factura	Valor avalúo
1	Motocicleta marca Honda, C90STX, 1999.	590	JH2HA0282XK102019	A 1665	\$ 2,200.00
2	Motocicleta marca Honda, C90STX, 1999.	616	89XK0104625	A 2504	\$ 2,200.00
3	Motocicleta marca Honda, C90 STX, 1999.	617	88XK0103658	A 2505	\$ 2,200.00
4	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	749	9C2MC35032R200155	2548	\$ 2,400.00

5	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	750	9C2MC35042R200150	2546	\$ 2,400.00
6	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	751	9C2MC35002R200145	2542	\$ 2,400.00
7	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	752	9C2MC35002R200128	2538	\$ 2,400.00
8	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	753	9C2MC35042R200178	2534	\$ 2,400.00
9	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	754	9C2MC35072R200143	2551	\$ 2,400.00
10	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	755	9C2MC35092R200158	2540	\$ 2,400.00
11	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	756	9C2MC35082R200149	2593	\$ 2,400.00
12	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	757	9C2MC35062R200201	2545	\$ 2,400.00
13	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	758	9C2MC35012R200154	2594	\$ 2,400.00
14	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	759	9C2MC35012R200087	2595	\$ 2,400.00
15	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	760	9C2MC35032R200088	2587	\$ 2,400.00
16	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	761	9C2MC35042R200195	2575	\$ 2,400.00
17	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	762	9C2MC35092R200077	2573	\$ 2,400.00
18	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	763	9C2MC35032R200091	2571	\$ 2,400.00
19	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	764	9C2MC35092R200144	2559	\$ 2,400.00
20	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	765	9C2MC350X2R200086	2556	\$ 2,400.00
21	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	766	9C2MC35022R200129	2547	\$ 2,400.00
22	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	767	9C2MC35082R200135	2537	\$ 2,400.00
23	Motocicleta marca Honda, CBX 250, 2002.	768	9C2MC35082R200152	2589	\$ 2,400.00

24	Motocicleta marca Honda, C90ST4, 2004.	856	JH2HA02834K501758	A 9448	\$ 1,400.00
25	Motocicleta marca Honda, CBX-250, 2003.	872	9C2MC35003R300167	A 10109	\$ 2,400.00
26	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	926	9C2MD34055R600317	C 1932	\$ 3,600.00
27	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	927	9C2MD34025R600307	C 1929	\$ 3,700.00
28	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	928	9C2MD34055R600303	C 1927	\$ 3,700.00
29	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	931	9C2MD340X5R600295	C 1930	\$ 3,700.00
30	Motocicleta marca Honda, XR 250, 2005.	935	9C2MD34095R600126	C 1925	\$ 3,700.00
31	Motocicleta marca Honda, XR250, 2006.	989	9C2MD34056R600030	L 1223	\$ 3,700.00
32	Motocicleta marca Honda, NX 4 Falcón, 2008.	1168	9C2ND07028R600228	1067 M	\$3,000.00
33	Motocicleta marca Honda, NX 4 Falcón, 2010.	1316	9C2ND0700AR600069	2079 M	\$4,500.00
34	Motocicleta marca Suzuki, DR650, 2015.	1722	JS1SP46A9F2100908	SM-1067	\$ 8,800.00
35	Motocicleta marca Suzuki, DR650, 2014.	1732	JS1SP46A2E2101610	SM-1058	\$ 7,400.00
36	Motocicleta marca Suzuki, DR650, 2015.	1759	JS1SP46A4F2101609	665	\$ 5,900.00
37	Motocicleta marca Suzuki, DR650, 2015.	1787	JS1SP46A2F2101575	683	\$ 8,800.00

Las condiciones mecánicas, modelo y estado físico de los vehículos, son las que actualmente guardan y la participación en la presente venta fuera de subasta pública, libera al Municipio de Celaya, Gto., de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico, mecánico o vicio oculto que pudieran presentar.

IV. Verificación física de los bienes muebles.

Los interesados podrán conocer previamente el estado físico de los bienes mediante la verificación física en el almacén de la Dirección de Control Patrimonial, sita calle Ignacio Borunda número 106 fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, los días miércoles 30 de noviembre; jueves 1, viernes 2, lunes 5, martes 6, miércoles 7 y viernes 9 de diciembre del presente año, en un horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas previo registro de los interesados. Un empleado municipal de la Dirección de Control Patrimonial les guiará en el recorrido.

No se permitirá manipular el mecanismo de funcionamiento de los vehículos durante la inspección física.

V. Requisitos que deben cumplir los interesados para participar en la venta:

Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, por cada una de las partidas según su interés, **dos sobres** completamente cerrados en forma inviolable. Cada sobre debe estar rotulado con la denominación o razón social, o bien, con el nombre de la persona física, además, debe estar identificado su contenido.

En el primer sobre entregarán una sola oferta económica por la totalidad del valor de la partida **en el formato que se anexa a las bases**, al que deberá adjuntar la garantía de seriedad de oferta constituida mediante cheque cruzado a favor del Municipio de Celaya, Gto., por el 10% diez por ciento del total de su oferta.

En el segundo sobre entregarán los documentos siguientes:

Tratándose de personas físicas.

- a) Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- b) Constancia de situación fiscal.
- c) Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).
- d) Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).
- e) Número de teléfono y correo electrónico.

En caso de persona moral.

- a) Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
- b) Constancia de situación fiscal.
- c) Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).
- d) Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).
- e) Número de teléfono y correo electrónico.
- f) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva;
- g) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público que acredita al representante o apoderado legal.

Una vez presentada la propuesta no podrá ser retirada por ningún motivo. Los ofertantes interesados son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan celebrado contrato de compra venta con el Municipio de Celaya, Gto., dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de las presentes bases, y hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

VI. Integración de la Comisión para el desahogo del proceso de venta.

La Comisión para el desahogo del proceso de venta, se integrará por:

- a) El titular de la Tesorería Municipal;
- b) El titular de la Contraloría Municipal;
- c) El titular de la Dirección Jurídica; y
- d) El titular de la Dirección de Control Patrimonial.

En lo subsecuente y para los efectos del desahogo del proceso de venta hasta su total conclusión, "La Comisión".

VII. Registro de ofertantes.

El registro de ofertantes para participar en la venta será de manera presencial y se efectuará el martes 13 trece de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 nueve a 10:00 diez horas en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Democracia número 103, planta alta, zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato. A las 10:00 diez horas se cerrará el registro, después de dicha hora no se permitirá el registro de persona alguna ni se recibirán ofertas.

VIII. Lugar, fecha y hora del acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

La presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en el mismo lugar señalado para el registro de ofertantes el martes 13 trece de diciembre de 2022 e iniciará a las 10:10 diez horas con diez minutos. No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos o informáticos.

IX. Procedimiento de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

El acto de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo será presidido por la titular de la Tesorería Municipal. La Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Tesorera Municipal procederá a abrir conforme al orden de registro de ofertantes los sobres que contengan los documentos requeridos en el numeral V de las presentes bases y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión y cotejo. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos solicitados pasaran a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.
- b) No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos participantes que no hayan cumplido con los documentos solicitados en las presentes bases, las que serán desecharadas.
- c) La Tesorera Municipal abrirá los sobres que contienen la propuesta económica y leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se

Página 7 de 9

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la mejor propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.

d) Si derivado de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice. El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que no resultaron ganadores.

e) De la sesión se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión y los ofertantes participantes.

f) Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiesen sido desechadas, se les hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta. Al ofertante ganador y al segundo mejor ofertante se les hará la devolución de las garantías de seriedad de oferta una vez que el ofertante ganador haya formalizado el respectivo contrato y pagado la totalidad de los bienes.

X. Firma del contrato.

El Municipio de Celaya, Gto., y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación de los bienes, formalizarán la operación mediante el contrato respectivo, el cual se generará y firmará dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la emisión del fallo, en las oficinas que ocupa el departamento jurídico de la Tesorería Municipal, ubicado en Portal Independencia número 101, planta alta, zona centro de esta ciudad.

XI. Forma de pago.

La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la oferta con la que haya resultado ganador.

El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo en las cajas de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal; sita calle Pípila número 146 esquina calle Ignacio Camargo, primer piso, zona centro de esta ciudad de Celaya, Gto., o bien, mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Municipio de Celaya, Gto., al Banco del Bajío S.A., cuenta bancaria 17610247-0101; CLABE 030215900009603923, teniendo como plazo máximo el viernes 16 dieciséis de diciembre de 2022. En caso de incumplimiento por causas imputables al participante ganador, se establece como pena convencional el 3 tres % por ciento del monto total del contrato que se celebre.

XII. Retiro de los bienes adjudicados.

El ofertante ganador acepta los bienes en el estado en que se encuentran al momento del retiro de los mismos, los cuales consisten en:

- Partida uno. Lote de 34 treinta y cuatro vehículos de motor de diferentes marcas y modelos.
- Partida dos. Lote de 37 treinta y siete motocicletas de diferentes marcas y modelos.

El ofertante ganador tendrá un plazo máximo de 10 diez días hábiles para retirar del almacén de la Dirección de Control Patrimonial sita calle Ignacio Borunda número 106 fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, los bienes que le fueron adjudicados, los cuales iniciaran a

Página 8 de 9

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

contar a partir del lunes 19 diecinueve de diciembre del presente año. El horario será de las 8:00 ocho a 16:00 dieciséis horas y asumirá la responsabilidad directa de la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos de recolección y retiro.

XIII. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la garantía de seriedad de oferta.

Cuando el ofertante ganador no cumpla o se desista de su oferta, será causal de revocación del fallo otorgado. Derivado de lo anterior:

- a) El ofertante ganador perderá el importe de la garantía de seriedad de oferta y ésta se aplicará a favor del Municipio de Celaya como compensación por los perjuicios ocasionados.
- b) La Comisión conformada, reasignará el fallo a la siguiente mejor oferta según el cuadro comparativo de ofertas obtenido en este proceso.

XIV. Las causas para declarar desierto el procedimiento de venta, serán:

a) Que no se presente ninguna propuesta.

b) Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierto la venta fuera de subasta pública, la Tesorería Municipal podrá volver a convocar.

XV. Otras estipulaciones.

Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Comisión.

Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

Ningún servidor público de la administración pública municipal centralizada o descentralizada puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueve la Tesorería Municipal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por la Comisión con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

Atentamente

Tesorería Municipal de Celaya, Gto.

Administración 2021-2024

Noviembre de 2022